



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



4. ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

“Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA ENVOLVENTE TERMICA Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS EXTERIOR DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE UHARTE ARAKIL

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uharte Arakil

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Alcalde del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 57.385,22 euros IVA excluido

En Uharte-Arakil, a 23 de diciembre de 2024.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharte-Arakil, siendo las nueve horas de la mañana del día 23 de diciembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la presente licitación, para las siguientes actuaciones:

Valoración del Sobre C (Criterios cuantificables mediante fórmulas)

Seguidamente, en acto interno, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE C (Criterios cuantificables mediante fórmulas).

En la apertura del mismo se procede a descargar todo los documentos de la plataforma PLENA que cada una de las empresas licitadoras han presentado dentro del sobre tercero, ya que en el mismo la documentación a presentar es la correspondiente a la base M Criterios de adjudicación del condicionado particular, criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas, pudiendo obtener un máximo de 50 puntos.

Una vez descargada toda la documentación se valora la oferta económica en base a la fórmula establecida en el pliego aprobado al respecto, dando el resultado siguiente:

<u>OFERTA ECONÓMICA (30 PTOS)</u>		
EMPRESA	IMPORTE	<u>PUNTOS</u>
 UHARTE ARAKILGO UDALA AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL	 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  IDAE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	45.908,00€	26,25
DEURZA CONSULTING	40.169.66€	30
MONENTE ARQUITECTURA	45.908,20€	26,25

En función de lo dispuesto en la base N de las Condiciones Particulares que rigen dicha licitación, son ofertas anormalmente bajas, aquellas proposiciones cuya baja supere en veinte unidades porcentuales al precio de licitación (+20%).

Teniendo en cuenta que la baja realizada por la licitadora DEURZA CONSULTING es superior al 20% establecido, esta se debe considerar como una oferta anormalmente baja porque se presume que no va a ser cumplida regularmente. No obstante lo anterior y en virtud del artículo 98 de la LFCP, antes de ser rechazada dicha oferta, se comunicará esta circunstancia a la empresa DEURZA CONSULTING para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

Acto seguido se da paso a la valoración de la mejora en el plazo de redacción del proyecto hasta con 10 puntos máximo.

El plazo de redacción del proyecto no podrá ser superior a 10 semanas, ni inferior a 5 semanas, a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de no ofertar plazo específico, se entenderá como plazo ofertado el máximo (10 semanas). En caso de ofertar un plazo inferior a 5 semanas, se entenderá el plazo ofertado como el mínimo (5 semanas). La reducción del plazo será por semanas enteras, no admitiéndose reducción por días. 10 puntos

<u>MEJORA PLAZO (10 PTOS)</u>		
EMPRESA	SEMANAS	<u>PUNTOS</u>
ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	5	10
DEURZA CONSULTING	5	10
MONENTE ARQUITECTURA	5	10

A continuación se valoran los criterios sociales con hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgarán 5 puntos si alguna persona del equipo encargado de la ejecución del contrato posee formación en coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; o coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción; o posee titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, o Master en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada. Si ningún miembro posee la formación señalada se otorgarán 0 puntos.

Se otorgarán 5 puntos si alguna persona del equipo encargado de la ejecución del contrato son jóvenes profesionales, entendiéndose como tales, aquellas que hayan obtenido el título que les



UHARTE ARAKILGO
UDALA
AYUNTAMIENTO DE
UHARTE ARAKIL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



habilite en los últimos 3 años. Si no se incorpora al equipo encargado de la ejecución del contrato jóvenes profesionales, se otorgarán 0 puntos.

CRITERIOS SOCIALES (10 PTOS)			
EMPRESA	FORMACIÓN	JOVENES	<u>PUNTOS</u>
ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	5	5	10
DEURZA CONSULTING	5	5	10
MONENTE ARQUITECTURA	5	5	10

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es de:

	ARAITZ UHARTE ASOCIADOS	DEURZA CONSULTING	MONENTE ARQUITECTURA
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA	29,58	29,80	32,78
OFERTA ECONÓMICA	26,25	30	26,25
MEJORA PLAZO	10	10	10
CRITERIOS SOCIALES	10	10	10
TOTAL PUNTOS	75,83	79,8	79,03

Por lo que, en base a todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, previa a la exclusión de la licitación a la empresa DEURZA CONSULTING por su propuesta económica anormalmente baja y previa a la propuesta al órgano de Contratación de la adjudicación, acuerda en virtud del artículo 98 de la LFCP, comunicar a la empresa licitadora DEURZA CONSULTING que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna para la viabilidad de la oferta, especificando el parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta en base a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 98 de la LFCP.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.



UHARTE ARAKILGO
UDALA
AYUNTAMIENTO DE
UHARTE ARAKIL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Presidente.

Vocales:

Secretaria.



UHARTE ARAKILGO
UDALA
AYUNTAMIENTO DE
UHARTE ARAKIL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía